Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución

Número: RESOL-2026-285-E-MUNIMDP-SLTH

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 24 de Septiembre de 2026

Referencia: Licitación Privada Nº 13/26 Segundo Llamado Insumos Médicos SA. EX-2026-00362417- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH

VISTO el Expediente Electrónico Nº EX-2026-00362417- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH (Expediente Municipal Nº 111-3-2026) donde tramita la Licitación Privada Nº 13/26 Segundo Llamado para la "Adquisición de Insumos Médicos con destino Secretaría de Salud"; y

CONSIDERANDO

Que se ha cumplido con las formalidades de Licitación Privada conforme lo indicado en el Artículo 153º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, invitando a cotizar a dieciséis (16) firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Municipalidad, según consta en el orden Nº 60.

Que con fecha 03 de Septiembre de 2026 se procedió a la apertura de sobres, recibiéndose dos (2) propuestas correspondientes a las firmas RADIOGRAFICA OESTE S.R.L. y MG PHARMACORP S.R.L. conforme acta de apertura obrante en el Orden Nº 62.

Que conforme lo informado por la Secretaría de Salud y demás actuaciones obrantes en autos en el informe y nota que consta en el Orden Nº 71 y 73 respectivamente, resulta procedente:

1. Rechazar la propuesta presentada por la firma RADIOGRAFICA OESTE S.R.L. por incumplimiento del Artículo 2.3 Capítulo VII del Pliego de Bases y Condiciones (la póliza de caución presentada como depósito de garantía de oferta no fue sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata).

2. Declarar válida la propuesta de la firma MG PHARMACORP S.R.L.

3. Adjudicar por única oferta válida en segundo llamado los ítems 9, 14, 17, 18, 20, 21 y 22 a la firma MG PHARMACORP S.R.L.

4. No adjudicar el ítem 19, en razón de que el precio cotizado resulta elevado con respecto al presupuesto oficial.

5. Declarar desiertos los ítems 12, 13, 15 y 16.

Y remite las actuaciones a la Contaduría General.

Que la Contaduría General realiza el control de legalidad de su competencia y emite informe obrante en el Orden Nº 77 del citado Expediente Electrónico.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Decreto Nº DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO LEGAL, TÉCNICO Y DE HACIENDA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Privada Nº 13/26 Segundo Llamado para la “Adquisición de Insumos Médicos con destino Secretaría de Salud”, cuya apertura de sobre fue efectuada el día 03 de Septiembre de 2026 a las 10:00 horas; y todas sus actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar la propuesta presentada por la firma RADIOGRAFICA OESTE S.R.L. por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 3º.- Declarar válida la propuesta presentada por la firma MG PHARMACORP S.R.L.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar por única oferta válida en segundo llamado los ítems 9, 14, 17, 18, 20, 21 y 22 y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el mencionado Expediente Electrónico, a la firma y por el monto que a continuación se detallan:

Pedido de Cotización Nº 715 (Solicitud de Pedido Nº 1280/26)

Proveedor	Monto Adjudicado en PESOS	Adjudicación Nº
MG PHARMACORP S.R.L.	TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ($35.752.900,00).-	757/26

Plazo de entrega: La entrega de los productos deberá efectuarse en dos (2) veces:

-Primera entrega: Dentro de los diez (10) días corridos posteriores a la notificación de la Orden de Compra al proveedor.

-Segunda entrega: Ciento ochenta (180) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra al proveedor. Si dicha entrega correspondiera dentro del año 2026, se entregará el 06/01/2027

Las cantidades de cada medicamento que serán requeridas en cada entrega se especifican en el Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones.

Corresponde discriminar:

Ejercicio 2026: $ 21.465.100,00

Ejercicio 2027: $ 14.287.800,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ($35.752.900,00).-

ARTÍCULO 5º.- No adjudicar el ítem 19 por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 6º.- Declarar desiertos los ítems 12, 13, 15 y 16.

ARTÍCULO 7º.- Fijar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberá depositar la firma adjudicataria, conforme Artículo 1.2 Capítulo VII de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, conforme el siguiente detalle:

-MG PHARMACORP S.R.L.: por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA ($3.575.290,00)

ARTÍCULO 8º.- Autorizar la devolución de la garantía de oferta a la firma que resultara adjudicataria una vez depositada la garantía de contrato detallada en el Artículo 7º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 9º.- Autorizar la devolución de la garantía de oferta a las firmas que no resultaran adjudicatarias.

ARTÍCULO 10º.- Autorizar, a pedido de parte, la devolución de la garantía de contrato estipulada en el Artículo 1.2 Capítulo VII de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme Artículo 4.2 Capítulo VII de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 11º.- Registrar, publicar en el Boletín Municipal y comunicar.

Digitally signed by MARTINELLI Mauro Asdrubal
Date: 2026.09.24 15:31:24 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Mauro Martinelli
Secretario
Secretaría Legal, Técnico y de Hacienda

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2026.09.24 15:31:28 -03:00